

# ALTERNATIVA MIJEÑA-ARTEHNATIBA MIHEÑA

Barrio Santana, 10 - Apartao nº 333 29650 MIJAS/*Miha* (Málaga-Andaluzía) **Tfno.**: 618-375-669 **Fax**: 952-580-882 Rgtro. P.Pol.: Tomo IV, fol. 516, 21-10-02 **e-mail**: artehnatiba\_mihena@hotmail.com **web**: www.andalucia.cc/alternativa\_mijena

### PARA UNA NORMATIVA DE FUNCIONAMIENTO INTERNO

# PROPUESTA DE REGULACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ASAMBLEARIO EN ALTERNATIVA MIJEÑA-ARTEHNATIBA MIHEÑA

II Asamblea General (Bartokao Lo Hondo, 1-08-04)

## • Motivo:

Debido a que en algunas ocasiones hemos podido comprobar en el funcionamiento interno y en la toma colectiva de decisiones la contradicción entre unos acuerdos y otros tomados en procedimiento asambleario en Alternativa Mijeña-Artehnatiba Miheña, se hace necesario dar algunos pasos para ir regulando de algún modo dicho procedimiento. Ello con vistas a ofrecer unos criterios que clarifiquen lo que entendemos por funcionamiento asambleario, sobre todo y particularmente en lo que a la revocación colectiva de acuerdos anteriores procede.

## • Texto de la norma:

"En el caso de un procedimiento asambleario que acuerde colectivamente revocar o cambiar sustancialmente algún acuerdo en firme adoptado en una asamblea anterior, es necesaria la presencia de al menos la mitad más uno de l@s que estuvieron presentes en dicha asamblea o reunión".

Presenta la propuesta el compañero Huan Porrah.